



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 674-R -UNICA-2020

Ica, 25 de Mayo del 2020

VISTO:

Los Oficios N°-0181 Y 0183-D-FC-UNICA-2020 del 06 de Marzo del 2020; del Decano de la **Facultad de Contabilidad**, quien remite cuarenta y tres (43) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; estableciendo en el numeral 2.1.2. del artículo 2° que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan actividades;

Que, asimismo el Ministerio de Educación dispone en su artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 081-2020-MINEDU de manera excepcional la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas hasta antes del 30 de marzo;



Que, el artículo 21° del Decreto de Urgencia N° 026-2020 autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior; así como la implementación del Título II del citado Decreto;

Que, el artículo 26° del Decreto de Urgencia N° 029-2020 establece las Medidas aplicables durante la vigencia del estado de emergencia nacional en el sector público y sector privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; donde su artículo 4° establece la limitación al ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas; quedando precisado que la actividad académica administrativa en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se encuentran suspendidas en cumplimiento al Decreto en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **19 de Febrero del 2020**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Contabilidad** disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo las **Resoluciones Decanales N°- 0024; 0025; 0026; 0027; 0028; 0029; 0030; 0031; 0032; 0033;**



0034; 0035; 0036; 0037; 0038; 0039; 0040; 0041; 0042; 0043; 0044; 0045; 0046; 0047; 0048; 0049; 0050; 0051; 0052; 0053; 0054; 0055; 0056; 0057; 0058; 0059; 0060; 0061; 0062; 0063; 0064; 0065; 0066-D-FC-UNICA-2020 de fecha 05 de Marzo del 2020.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de 25 de Mayo del 2020, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a los Egresados de la Facultad de Contabilidad, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 25 de Mayo del 2020; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD; a los Egresados de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ARTEAGA HUARANCCA, PATRICIA MILAGROS	20144331	Regular	R.D. N°-0024-20
2	BAYLON ORDERIQUE, JERALDINE LUCIA	20121748	Regular	R.D. N°-0025-20
3	BUITRON CORIA, ADA JAQUELINE	20145287	Regular	R.D. N°-0051-20
4	CAMASCA BARRIENTOS, JORDY PAUL	20136652	Regular	R.D. N°-0026-20
5	CANELO GARCIA, VIOLETA ANDREA	20136653	Regular	R.D. N°-0052-20
6	CARPIO CHACALTANA, JENNYFERT MARCELA	20146446	Regular	R.D. N°-0027-20
7	CASAVILCA ROJAS, ELMER	20145292	Regular	R.D. N°-0053-20
8	CHOQUE CRISPIN, DIOSVERT JAVIER	20145298	Regular	R.D. N°-0054-20
9	CONTRERAS MORON, HEIDY SELENE	20145302	Regular	R.D. N°-0028-20
10	COSIATADO CCAICO, LILIANA ANAIS	20140802	Regular	R.D. N°-0029-20
11	ECOS ORMEÑO, VICTOR EDUARDO	20144339	Regular	R.D. N°-0030-20
12	ESCOBAR ACHAMIZO, PAOLA JENNIFER	20145306	Regular	R.D. N°-0031-20
13	GREGORIO MATTA, ANGELICA JESUSA	20145315	Regular	R.D. N°-0055-20
14	GUEVARA QUISPE, LEYDI JOHANA	20142605	Regular	R.D. N°-0032-20
15	GUTIERREZ ALAVEDRA, JOSELYN CESIBELL DEL CARMEN	20140809	Regular	R.D. N°-0056-20
16	HUAMANI ACHALLMA, NOEMI	20142609	Regular	R.D. N°-0033-20
17	HUARIPAUCAR CAHUANA, EVELY EDITH	20136659	Regular	R.D. N°-0034-20
18	LEVANO MEDINA, JUAN DANIEL	20145324	Regular	R.D. N°-0057-20
19	LOPEZ CAHUA, FREDDY EDUARDO	20144354	Regular	R.D. N°-0058-20
20	LUQUE AQUIJE, DIANA CAROLINA	20146453	Regular	R.D. N°-0059-20
21	MEDINA QUISPE, SAUD HARED	20145330	Regular	R.D. N°-0035-20
22	MENDOZA MENDOZA, LEYDI ROSSY	20145332	Regular	R.D. N°-0060-20
23	MENESES CARNERO, REGINA NOEMI	20142621	Regular	R.D. N°-0036-20
24	MOLINA MUÑOZ, GINO EDUARDO	20145333	Regular	R.D. N°-0037-20
25	MUÑOZ DONAYRE, PAOLA JANET	20140822	Regular	R.D. N°-0038-20
26	PALMA PINEDA, ROSA LUZ	20142627	Regular	R.D. N°-0039-20
27	PEREZ APARCANA, JOSE JESUS	20144360	Regular	R.D. N°-0061-20
28	QUISPE ARTEAGA, LISSETH GERALDINE	20144361	Regular	R.D. N°-0040-20
29	QUISPE MACEDO, ERICK PAOLO	20142642	Regular	R.D. N°-0062-20
30	RAMOS DIAZ, LUIS ALBERTO	20145343	Regular	R.D. N°-0041-20
31	ROJAS RAMOS, MANUEL JOSE	20142651	Regular	R.D. N°-0063-20
32	SIGUAS HUAMAN, SHARON GEISHA	20144366	Regular	R.D. N°-0042-20
33	TIPISMANA BARRIOS, SERGIO ALFREDO	20136665	Regular	R.D. N°-0064-20
34	ZAMORA CHAVEZ, KEVIN ARON	20140839	Regular	R.D. N°-0066-20





35	ACUÑA CERVANTES, GENDY LUZ	20145279	Regular	R.D. N°-0043-20
36	ALVAREZ GARCIA, LUIS ENRIQUE	20145280	Regular	R.D. N°-0044-20
37	ANDIA SAENZ, RICHARD FRANCISCO	20142562	Regular	R.D. N°-0045-20
38	AUCASI RUPIRE, MONICA MARIA	20122345	Regular	R.D. N°-0046-20
39	AUQUI ROJAS, TANIA MARILUZ	20135253	Regular	R.D. N°-0047-20
40	BELTRAN MORENO, CYNTHIA SHIRLEY	20142571	Regular	R.D. N°-0048-20
41	BENDEZU SANGAMA, SHEYLA ROSMERY	20142572	Regular	R.D. N°-0049-20
42	BULEJE PARIAN, FRANKLIN GILLVIN	20142573	Regular	R.D. N°-0050-20
43	VELASQUE GAVILANO, SUSAN SHARON	20140837	Regular	R.D. N°-0065-20

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
 Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
 Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL